

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica de 2.500 kW e infraestructuras de evacuación asociadas, ubicada en el término municipal de Badajoz. Expte.: GE-M/03/13. (2013081226)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el proyecto de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Promotor: Solar Botoa, SL, con CIF B-06547541 y domicilio social en c/ Julia Urdiain Zubelzu, n.º 5, bajo B, 06006 Badajoz.

Ubicación de la planta: Planta generadora sobre estructura fija en el polígono 659, parcela 9, del término municipal de Badajoz. Referencia catastral: 06900A659000090000HT.

Descripción de la instalación:

- Instalación solar fotovoltaica de 2.500 kW nominales, compuesta por un campo generador de paneles fotovoltaicos (2.772 kWp) dispuesto sobre estructura fija. La instalación estará conectada a inversores de 500 kW, ubicados en el interior de un edificio prefabricado, denominado centro de inversión-transformación. Además la instalación contará con sus correspondientes equipos de control, protección y medida.
- Infraestructuras de evacuación constituidas por:
  - Centro de seccionamiento en interior de edificio prefabricado, a instalar junto a apoyo, que contará con 2 celdas de línea para cerrar el anillo, y otras 2 de salida en D/C hacia el apoyo, 1 celda de protección y otra de medida.
  - 3 Centros de inversión-transformación en interior de edificio prefabricado, CIT1, 2 y 3. Podemos distinguir dos tipos. En el caso del CIT 1 y CIT 3 ambos dispondrán de 2 inversores de 500 kW y de dos transformadores de 630 kVA, relación de transformación 20 kV/270 V, 2 celdas de línea y otra 2 celdas de protección. Mientras que el CIT 2 contará con un único inversor de 500 kW y transformador de 630 kVA, relación de transformación 20 kV/270 V, 2 celdas de línea y 1 celda de protección. Además de estos equipos, en el CIT 2 se ubicará el Centro de control que contará con otro transformador de 10 kVA relación de transformación 270 V/400 V para alimentar a los consumos propios.



- Línea de interconexión que unirá los centros de inversión-transformación y el centro de seccionamiento mediante anillo subterráneo de 1.000 m de longitud aproximada, en D/C 18/30 kV. El conductor elegido será 3 x (1 x 240) mm<sup>2</sup> Al RHZ1 18/30 kV.
- Línea de evacuación con origen en apoyo metálico a instalar en los terrenos donde se ubicará el campo generador, para conectar en la línea "Sagrajas" de 20 kV propiedad de Endesa y final en el centro de seccionamiento de la instalación. La longitud aproximada de este tramo de 20 kV D/C, paso de aéreo-subterráneo será de 20 m en conductor 3 x (1 x 240) mm<sup>2</sup> Al RHZ1 18/30 kV.

Finalidad de la instalación: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica.

Presupuesto: 2.347.116,35 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), en horario de 8:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 14 de marzo de 2013. El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía,  
JUAN JOSÉ CARDESA CABRERA.

• • •

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2013 por el que se somete a información pública el expediente de exclusión parcial de 4 hectáreas del monte n.º 5 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, denominado "Dehesa Boyal", situado en el término municipal de Casas de Don Pedro. (2013081285)*

En la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, se instruye expediente de exclusión parcial de 4 hectáreas del monte n.º 5 del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Badajoz, denominado "Dehesa Boyal", tramitado de conformidad con lo estipulado en el artículo 16, y relacionados de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y el artículo 43 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Se pretende excluir 4 hectáreas del Monte n.º 5 del catálogo de montes de utilidad pública de Badajoz, denominado "Dehesa Boyal", propiedad del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro. Se incluyen en la parcela 12 del polígono 19, concretamente: 1,06 hectáreas de la subparcela h; 2,54 hectáreas de la subparcela g y 0,4 hectáreas de la subparcela f.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha acordado someter el expediente a un periodo de información pública, a fin de que cualquier persona, física o jurídica, pue-